

## Reglamentación del PREMIO SAOTI

La SAOTI instituye un premio para el mejor trabajo de la especialidad. Se otorgará anualmente con motivo del Congreso Anual de SAOTI, se premiará el mejor trabajo que fuere presentado en las siguientes condiciones:

- 1) Se llamará premio SAOTI con el agregado del año en que es otorgado.
- 2) El Autor que figure en primer término y el 50 % restante de los autores, por lo menos, deberán ser miembros de la SAOTI con una antigüedad no menor de 6 meses.
- 3) No podrán figurar más de 4 autores.
- 4) No podrán aspirar al premio los miembros de la Comisión Directiva y los que hayan sido premiados de igual manera por la SAOTI con anterioridad.
- 5) El trabajo deberá ser inédito.
- 6) Deberá presentarse dentro del plazo establecido por la Comisión Directiva, entregando 3 (tres) ejemplares del trabajo, con fotos, gráficos, tablas y/o cuadros numerados.
- 7) El Jurado estará integrado por el Presidente de SAOTI, un miembro de la Comisión Directiva y un ex – presidente de la SAOTI; estos dos últimos por sorteo que realizará la Comisión Directiva.
- 8) El Jurado podrá declarar desierto el Premio si la calidad de los trabajos no alcanza la jerarquía necesaria para su distinción.
- 9) El premio será único al mejor trabajo y consistirá en Diploma; en circunstancias especiales, que dictaminará el Jurado, se podrá otorgar un premio “Accesit” que constituirá en Diploma.
- 10) El premio será anunciado y entregado en el Acto de Clausura del Congreso, pudiéndose darle lectura al trabajo por uno de los autores.